

**C. MARIO ALVAREZ CASTILLO, CHOFER Y TENEDOR DE LA
MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE
TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO: MARCA CHEVROLET, TIPO 1998,
LÍNEA VANETTE, PLACAS: SIN PLACAS, COLOR BLANCO.**

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900018/26

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del día **31 de julio de 2026**, esta Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII, del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3°, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México, artículos 2, primer párrafo, fracción V, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, primer párrafo, fracción I, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IX, X, XII, y XXIX y 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, XII, XXVII y XXXVII y 91, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; hace constar: -----

La notificación por estrados del **Acta de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera con fecha de inicio 30 de julio de 2026, derivada de la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900018/26 de fecha 30 de julio de 2026**, mediante la cual se hace del conocimiento al **C. MARIO ALVAREZ CASTILLO**, chofer y tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo **MARCA CHEVROLET, TIPO 1998, LÍNEA VANETTE, PLACAS: SIN PLACAS, COLOR BLANCO**, el embargo precautorio de las mercancías

**C. MARIO ALVAREZ CASTILLO, CHOFER Y TENEDOR DE LA
MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE
TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO: MARCA CHEVROLET, TIPO 1998,
LÍNEA VANETTE, PLACAS: SIN PLACAS, COLOR BLANCO.**

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900018/26

descriptas en los **2 CASOS** del Capítulo de Inventario Físico del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en
Materia Aduanera, consistentes en: -----

CASOS DEL 1 AL 2. -----

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	COMPOSICIÓN	TEJIDO TEXTIL	PERSONA QUE LO UTILIZA	ESTADO	NOM A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA	IMPORTADOR	piezas por juego	total de piezas
1	300	PIEZA	CHALECO	CHINA	DASARA.M	SIN MODELO	95% POLIÉSTER, 5% ELASTANO	NO PUNTO	MUJER	NUEVO	NOM-004-SE- 2021	SIN IMPORTADOR	1	300
2	2800	PIEZA	CHALECO	CHINA	DASARA.M	SIN MODELO	95% POLIÉSTER, 5% ELASTANO	PUNTO	MUJER	NUEVO	NOM-004-SE- 2021	SIN IMPORTADOR	1	2800
TOTAL DE PIEZAS DE LOS CASOS 1AL 2												3,100		

Se hace de conocimiento al "**Compareciente**" que la cantidad total de las mercancías para los **02 CASOS** asciende
a la cantidad de **3,100 piezas de CHALECOS PARA MUJER.**-----

Se tendrá como fecha de notificación el día **17 de agosto de 2026**, es decir, el décimo primer día hábil siguiente al
día en que se fijan, considerando que los documentos mencionados en la página anterior estarán fijados a partir del
31 de julio de 2026 en los estrados de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas, contándose para
tales efectos, el plazo de diez días a partir del día **03 de agosto de 2026** al **14 de agosto de 2026**, tomándose en
cuenta los días: 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2026 por ser hábiles; sin contar los días 08, 09, 15
y 16 de agosto de 2026, por ser inhábiles, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación
vigente.-----

-----CONSTE.-----

ATENTAMENTE

HIDAMA SCARLETT VEGA BENITES
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

* Se anexa para constancia la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900014/26.
Elaboró: Isai Fabricio Pérez Flores. - Auditor Fiscal.
Revisó: Kitzya Yamahi Aparicio Zarza. - Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "B"